

PROTOCOLO ACTUACIÓN MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN SOBRE LA POBLACIÓN EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES (Medidas COVID-19)



Junio 2020

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

REVISIÓN N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN IMPLEMENTADA

ÍNDICE

Contenido

I	OBJETO E INTEGRANTES	3
1.1	Objeto de este Protocolo	3
1.2	Ubicación de los miembros del grupo de trabajo en los Grupos de Acción	4
1.2.1	Grupo de Intervención	4
1.2.2	Grupo de Apoyo Técnico	4
1.2.3	Grupo Sanitario	4
1.2.4	Grupo de Seguridad	4
1.2.5	Grupo de Logística	4
1.2.6	Grupo Psicosocial	4
1.3	Metodología a seguir por el grupo de trabajo	4
2	TRABAJO DE LOS MIEMBROS DEL IIFF COVID-19	5
2.1	FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN	5
2.1.1	FUNCIONES GRUPO DE INTERVENCIÓN	5
2.1.2	FUNCIONES GRUPO DE APOYO TÉCNICO	5
2.1.3	FUNCIONES GRUPO SANITARIO	5
2.1.4	FUNCIONES GRUPO DE SEGURIDAD	6
2.1.5	FUNCIONES GRUPO DE LOGÍSTICA	7
2.1.6	FUNCIONES GRUPO PSICOSOCIAL	7
2.2	SITUACIONES QUE REQUIERAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL	9
3	MEDIDAS COVID-19	10
4	ACOPIO DE MATERIALES DE PROTECCIÓN	13
5	FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	15
6	OTRAS CUESTIONES	15

I OBJETO E INTEGRANTES

I.1 Objeto de este Protocolo

El Comité Técnico Asesor del PLATERCAEX ha decidido crear el grupo de trabajo multisectorial, “*Adaptación de medidas contra el COVID-19 sobre la población en caso de incendios forestales*” (IIFF COVID-19) con el objeto de redactar un documento donde se desarrollen los

protocolos necesarios y se establezcan las medidas preventivas y de protección adecuadas sobre la población y los participantes en una emergencia ocasionada por incendios forestales.

1.2 Ubicación de los miembros del grupo de trabajo en los Grupos de Acción.

De manera exclusiva para la elaboración de este trabajo, cada una de las organizaciones representadas en el IFF COVID-19 queda encuadrada en cada uno de los siguientes grupos de acción: (a partir de ahora se emplea un código de colores para identificar a cada grupo de acción)

1.2.1 Grupo de Intervención

- INFOEX
- SEPEI
- CPEI

1.2.2 Grupo de Apoyo Técnico

- Servicio de Protección Civil
- Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura I.1.2.

1.2.3 Grupo Sanitario

- Servicio Extremeño de Salud
- Cruz Roja

1.2.4 Grupo de Seguridad

- Guardia Civil.
- Policía Local

1.2.5 Grupo de Logística

- Servicio de Protección Civil
- Dirección General de Transportes
- SEPAD
- Cruz Roja
- FEMPEX
- Trabajadores Sociales

1.2.6 Grupo Psicosocial

- Colegio de Psicólogos (COPEX)
- Trabajadores Sociales
- Cruz Roja

1.3 Metodología a seguir por el grupo de trabajo.

Para llegar a elaborar un documento que aglutine todas las medidas concretas a aplicar durante el transcurso de una emergencia, cada uno de los grupos de acción elaborará una ficha con las funciones específicas que desempeñan durante el devenir de la emergencia. Con este listado, se determinan los medios y procedimientos más adecuados que se deberían implementar para llevar a cabo las diferentes tareas, con el fin de evitar contagios del Covid-19 a la población y a los miembros integrantes de cada uno de los grupos de acción.

FUNCIONES ---> MEDIDAS PREVENTIVAS

Por otra parte, nos podemos encontrar con situaciones particulares que requieran de unas medidas especiales. Por ejemplo, la evacuación de colectivos vulnerables (mayores, personas con discapacidad...), de personas que se encuentran en cuarentena, de localidades que se encuentren confinadas (como le sucedió a la población de Arroyo de la Luz).

SITUACIONES ESPECIALES ---> MEDIDAS PREVENTIVAS

2 TRABAJO DE LOS MIEMBROS DEL IFF COVID-19

2.1 FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN.

2.1.1 FUNCIONES GRUPO DE INTERVENCIÓN.

- Auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes, desde los primeros instantes de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas.
- Colaborar con el personal sanitario en el traslado de los posibles afectados por el accidente situados en el Área de Intervención hasta al Puesto de Asistencia Médica Avanzada desplazado a la zona.
- Colaboración con otros grupos de acción para adoptar medidas de protección a la población.
- Protección de bienes materiales. Agricultura. Selvicultura y Ganadería. Infraestructuras e instalaciones. Especial mención a los Bienes de Interés Cultural y bienes culturales inventariados.
- Protección de bienes personales. Poblaciones y diseminados.
- Se estudiará la posibilidad de confinamiento o evacuación de la población con relación al riesgo del incendio.
- Se primará la protección de las viviendas y el confinamiento de las personas en las mismas para evitar la evacuación en la medida de lo posible.
- Se contendrá el avance del incendio para favorecer la seguridad en la evacuación de la zona, si se necesitase, si no hubiese sido posible el confinamiento.
- En caso de evacuación se apoyará a los grupos de acción.

2.1.2 FUNCIONES GRUPO DE APOYO TÉCNICO.

- Evaluar y valorar la necesidad de equipos especiales de trabajo y equipamiento necesarios para llevar a cabo las medidas anteriores, definiendo las misiones concretas de cada uno de los equipos especiales de trabajo en la zona de operaciones o intervención.
- Valorar posibles daños ocasionados o que se puedan ocasionar derivados de la emergencia (en inmuebles, infraestructuras, ...).

2.1.3 FUNCIONES GRUPO SANITARIO.

- **Funciones del Servicio Extremeño de Salud**
 - Realizar un TRIAJE PRIORIZADO según sistema de estratificación de emergencias, en situación de pandemia y post-pandemia.

- Ayudar a la correcta evacuación de las víctimas según prioridad de triaje, coordinando sus actuaciones con el equipo de rescatadores que se encuentren en Área de Salvamento o Intervención.
 - Vehicular adecuadamente el Redil de Heridos. Organizar esta evacuación y la posterior agrupación de las víctimas según sintomatología.
 - Sectorizar el Área de Socorro, vigilando en la medida de lo posible el cumplimiento de las medidas de aislamiento entre individuos por la actual casuística de Covid-19 en el Nido de Heridos.
 - Asistencia sanitaria a la población evacuada según prioridad de intervención en el Puesto Médico Avanzado.
 - Recogida adecuada de datos de la población, tanto de identificación como clínica, para una gestión organizada de la posterior evacuación de la misma.
 - Organizar norias de evacuación de pacientes y coordinar el destino de los mismos con el Centro Coordinador (CECOP).
 - Supervisar las medidas de prevención que se estén utilizando en el resto de Grupos de Intervención, para que se adecúen en todo momento a lo establecido en este protocolo, con el fin de limitar contagios y prevenir la amplificación del brote.
 - Coordinación con el PMA a través de la comunicación directa entre el Responsable Sanitario en el mismo y el Responsable Médico de la Zona de Socorro.
 - Reevaluar el estado de salud de la población evacuada en los albergues de emergencia y planificar las necesidades sanitarias en los mismos. Coordinar, junto con el Grupo de Logística, los avituallamientos con productos de primera necesidad de la población (agua, alimentos y medicación).
 - Determinar el Procedimiento Operativo para reducir la participación en la asistencia directa al **mínimo número de profesionales necesarios**, reduciendo por tanto las exposiciones innecesarias de los intervinientes.
 - Implementar las medidas de control de infección durante la asistencia y traslado de los evacuados.
 - Determinar la composición de los EPIs de cada Grupo de Intervención según exposición.
 - Determinar los protocolos de limpieza y desinfección de zonas comunes y vehículos sanitarios, así como de la gestión de residuos de bioriesgo.
 - Control y monitorización posterior de los intervinientes para la detección precoz de signos y síntomas de alarma que hagan sospechar de un virtual foco de contagio secundario a la intervención.
- **Funciones de Cruz Roja**
 - Establecer las medidas de prevención específicas ante el riesgo de contagios por COVID-19.
 - Implementar las medidas de protección para el personal sanitario y de emergencias implicados en la emergencia
 - Definir los espacios necesarios y características de los mismos para la atención adecuada de personas afectadas por COVID-19 que deban abandonar sus espacios de confinamiento.

2.1.4 **FUNCIONES GRUPO DE SEGURIDAD.**

- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación, acordonamiento del área de intervención.

- Garantizar la seguridad de los bienes y evitar el saqueo en la zona afectada si fuera necesario.
- Regular y ordenar el tráfico, estableciendo rutas alternativas, para facilitar las operaciones de evacuación
- Colaborar en la evacuación, en especial de personas en situación de peligro inminente, y de especial vulnerabilidad como son las personas con discapacidad, con el Grupo de Logística.
- Colaboración en el rescate y salvamento de víctimas con el Grupo de Intervención.
- Apoyo para la difusión de avisos a la población cuando sea necesario.
- Identificar a personas heridas y fallecidas a través de las instituciones médicas y judiciales correspondientes.

2.1.5 **FUNCIONES GRUPO DE LOGÍSTICA**

- Relaciones con la población
 - Colaborar en la difusión de avisos a la población, asegurándose que son cognitivamente accesibles por las personas con discapacidad.
 - Suministro de productos básicos necesarios para el abastecimiento y ayuda a la población afectada en el siniestro (alimentos, agua, ropa, etc.).
 - Colaboración con la coordinación de medios en la evaluación de necesidades de las operaciones y, en los daños producidos por la catástrofe, con objeto de determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población, teniendo en cuenta las necesidades de apoyo concretas de las personas con discapacidad.
 - Organizar la evacuación, en caso de ser necesaria, el transporte y el albergue de la población afectada, estableciendo los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de emergencia, asegurando una evacuación segura, independiente y digna a las personas con discapacidad.
 - Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia.
 - Organizar y gestionar los albergues, así como suministrarles el equipamiento y víveres necesarios mientras dure la estancia en estos.
- Otras funciones
 - Establecer en la zona de operaciones los centros de distribución que sean necesarios para atender, tanto a los distintos grupos de acción como a la población afectada.
 - Garantizar la retirada de los residuos almacenados y su posterior tratamiento.

2.1.6 **FUNCIONES GRUPO PSICOSOCIAL**

- **Funciones del Colegio de Psicólogos**
 En principio las funciones a desempeñar se pueden realizar manteniendo distanciamiento y uso de mascarilla, salvo en los casos especificados en el apartado de Situaciones:
 - Realizar asistencia especializada “in situ” en aquellas situaciones donde aparezcan sintomatologías de descompensación, de agitación, o cualquier otra que por su particularidad precise de la atención adecuada por un profesional de la psicología. Con el objetivo de aliviar de carga asistencial a los facultativos, mejorando la sintomatología psicológica asociada al evento.
 - Proponer un Triage de Salud Mental para reconocer descompensaciones y posibles derivaciones a servicios referenciales.
 - Ayudar a clasificar sintomatologías presentes en los intervinientes, y en las víctimas para ser referentes especializados en el área de Salud Mental y en poblaciones de riesgo

(discapacidad, menores de edad, ancianos, crónicos, etc.), y poder derivar a los servicios adecuados, llegado el caso.

- Ofrecer a la población atendida y/o al resto de la población información-recomendaciones ajustadas a los criterios de intervención, como pautas de comportamiento, herramientas de manejo situacional, afectivo o sanitario, para dar no solo recomendaciones útiles, sino potenciar la sensación de control percibido e injerencia personal en la situación de emergencia.
- Monitorizar el estado de salud de los intervinientes en los tres momentos temporales (pre, peri, post intervención) mediante mecanismos integrados dentro del propio dispositivo (salud física, mental, social, etc.). Útil para anticipar posibles secuelas (presentes en un porcentaje de los intervinientes).
- Prestar atención y apoyo psicológico a las personas afectadas por la emergencia, a su familia y personas allegadas.
- Prestar atención y apoyo psicológico a cualquiera de los intervinientes, asegurando su formación para atender a personas vulnerables, así como ayudarles a resolver problemas, dificultades y necesidades de carácter psicológico derivados de la emergencia.
- Asesorar y formar a otros profesionales intervinientes sin experiencia sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos, para dar un correcto apoyo a las víctimas.
- Tras la intervención establecer criterios sanitarios (fisiológico-orgánico, psíquico-mental, comportamental-social) a detectar entre los intervinientes posibles secuelas o establecer diferentes grados de afectación y consecuentes acciones de compensación y tratamiento ya sea personalizado y/o grupal.

○ **Funciones del GISEEX**

- Respuesta integral a la situación de la emergencia en los distintos dispositivos y escenarios de la misma, posibilitando o facilitando los procesos de atención a las personas afectadas y atendidas en la emergencia, mediante la coordinación con los Trabajadores Sociales del GISEEX, así como los de los SSASB Y EAP, según factores de riesgo social. Identificar a las personas que vivan solas y estén en hogares frágiles.
- Identificar necesidades básicas que se puedan canalizar y dar respuesta, derivando donde se necesita o activando los recursos de nuestra red.
- Asesorar a los gestores de la emergencia en la intervención social a realizar.
- Apoyar y asistir a todas las personas afectadas por la emergencia en el lugar de la intervención.
- Detectar y atender a las personas en situación de vulnerabilidad social o en desprotección social.
- Prestar atención y apoyo social a las personas afectadas por la emergencia, a su familia y personas allegadas, y en caso necesario, a cualquiera de los intervinientes, asegurando su formación para atender a personas vulnerables, así como ayudarles a resolver problemas, dificultades y necesidades de carácter social derivados de la emergencia.
- Asesorar y formar al voluntariado y demás profesionales sin experiencia sobre las pautas y directrices a seguir en estos casos para dar un correcto apoyo social a las víctimas.
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles personas afectadas, aportando los contactos familiares y su localización para poder realizar su reagrupamiento en el lugar de la evacuación (siempre que se pueda)

- Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.
- Facilitar la atención y el apoyo adecuado a las personas vulnerables y/o con necesidades especiales.
- En los Centros de Acogida atender a las personas evacuadas, identificarlas y valorar su situación integral, en aspectos sanitarios (salud mental), sociales, familiares, etc.,..., atendiendo a las mismas por quién corresponda.
- Informar a los afectados y sus familiares
- Definir, movilizar, suministrar apoyo y soporte a las personas en aislamiento, así como medidas de apoyo personalizadas para dichos aislamientos en los alojamientos alternativos no asistenciales
- Estudio, valoración, plan de intervención y coordinación social: Sistemas de recursos, organización comunitaria, problemas sociales existentes, conocimiento de la población expuesta, redes de apoyo, etc.

2.2 SITUACIONES QUE REQUIERAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL

- En la defensa de bienes materiales, los medios de intervención suelen ser los primeros en presentarse en el escenario de la emergencia, se encontrarán con la situación sin organizar, por esto conviene tener pautas preestablecidas para actuar según el contacto. Conviene analizar los riesgos añadidos por COVID:
 - En la defensa de bienes de naturaleza ganadera, rebaños, apriscos de ganado, etc. La interacción se producirá con animales a los que hay que desalojar de la zona donde se produce el incendio, abriendo cercados y accesos, e intentando dirigir al ganado a esta zona, se producen contactos con los elementos de la explotación y con los propios animales.
 - En defensa de infraestructuras: repetidores, centros de distribución y transformación de luz, centrales de producción, vías de comunicación, vertederos, etc. debido al equipamiento del personal del Plan INFOEX la defensa se produce desde el exterior de la infraestructura evitando el contacto con estos elementos por la posible emanación de gases tóxicos, descargas eléctricas, explosiones, accidentes de tráfico, etc.
 - En defensa de bienes personales, al igual que en el caso anterior la defensa se realiza desde el exterior.
 - En defensa de bienes personales, el personal del INFOEX no procede a la evacuación de las viviendas de manera directa, pero existe el contacto con el personal civil a la hora de transmitir indicaciones a éste.
- Necesidad de uso de recursos de emergencias con protocolos de seguridad específicos, como los Helicópteros medicalizados del SES.
- Evacuación de pacientes dependientes.
- Dificultades de comunicación con los evacuados y grupos intervinientes si hubiera necesidad de uso de EPIs completos.
- Evacuación de centros-sociosanitarios.
- Evacuación de individuos en confinamiento por coronavirus.
- Toxicidad del humo puede agravar a pacientes Covid.
- Distribución de los espacios habilitados para el descanso de los miembros de los grupos de acción.
- Transporte de las personas que forman parte de los demás grupos de acción.
- Peculiaridad de multitud de intervinientes pertenecientes a distintas entidades (Voluntarios de Protección Civil, Cruz Roja, D. G. Emergencias, Protección Civil e Interior) del mismo

- grupo de acción, y con otros grupos de acción (Guardia Civil, Policía Local, SES, Bomberos) en el caso de una evacuación.
- Personas con trastorno mental, con discapacidad intelectual, con autismos, con alteraciones graves de conducta, niños/as, personas con crisis de ansiedad. Con estos colectivos puede ser complicado mantener el distanciamiento social y el uso de mascarillas por parte de ellos, no siendo en algunos casos recomendable o posible el uso de las mismas.

3 MEDIDAS COVID-19.

- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

GRUPO SANITARIO

- Labores de Triage y asistencia sanitaria en el Puesto Médico Avanzado:
 - a. Protección Respiratoria:**
 - Mascarilla quirúrgica (en caso de intervenciones que no afecten a la vía aérea)
 - Si se va a realizar manejo avanzado de la vía aérea, en las que se generen aerosoles, se utilizarán respiradores de alta eficacia al menos FFP2 y si se dispone de ellos FFP3.
 - b. Protección Ocular:**
 - Protección ocular estanca de montura integral o protector facial completo (si riesgo de salpicaduras).
 - c. Vestimenta:**
 - Batas impermeables de manga larga y puños ajustables.
 - Guantes cubriendo el puño de la bata o mono integral.
 - Pijama de un solo uso.
 - Gorro (si riesgo de salpicaduras) y cubre botas.
 - Si disponibilidad, mono integral o bata impermeable de manga larga con capucha y calzas para cubrir el calzado.
- Labores de sectorización del Área de Socorro, recogida de datos y organización de Norias de Evacuación:
 - a. Protección Respiratoria:**
 - Mascarilla quirúrgica y guantes de manera obligatoria.
 - b. Protección Ocular:**
 - Opcionalmente y si existe disponibilidad podrán contar con protección ocular estanca o protector facial (si riesgo de salpicaduras).
 - c. Vestimenta:**

- Sobre el uniforme, bata quirúrgica o antisépticas si deben ayudar en la movilización de pacientes con dificultades de locomoción.

GRUPOS DE APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICA Y GRUPO PSICOSOCIAL

- Mascarillas tipo quirúrgica o higiénica,
- Guantes o productos que faciliten el lavado de manos frecuente

GRUPO DE SEGURIDAD

- Mascarillas FFP2, sólo en caso de contacto directo con personas no protegidas. Resto de situaciones mascarillas quirúrgicas.
- Dobles guantes, en caso de contacto directo y estrecho con personas no protegidas.
- Si es posible, protección ocular estanca de montura integral (opcional), en previsión de una virtual intervención con evacuados que no porten mascarillas protectoras, y que impliquen un contacto estrecho con los mismos.

○ **EVACUACIÓN.**

- Población a evacuar:
 - Tras la primera valoración clínica de cada uno de los evacuados, y si no existe contraindicación para ello, se les colocará una mascarilla higiénica o quirúrgica a cada persona evacuada
 - Productos para la limpieza de manos (será opcional proporcionar a la población un par de guantes).
- Profesionales implicados en el trato directo con los evacuados (excepto intervención y sanitario):
 - Ropa resistente que después pueda ser lavada a 60° o pijamas de un solo uso.
- Cruz Roja: Establecimiento de un “Triaje” sanitario básico antes del acceso a los medios de transporte de evacuación, así como antes del acceso a los alojamientos temporales establecidos.
- Ocupación de vehículos y medidas específicas:
 - En situación de emergencia ocupar el 100%, facilitando en la medida de lo posible guardar la distancia de seguridad (1,5 metros) entre no convivientes.
 - Conductor protegido por mampara, manteniéndose vacía la fila posterior a la butaca ocupada por el conductor.
 - Se exige el uso obligatorio de mascarillas que cubran nariz y boca para todos los usuarios del transporte en autobús. Salvo contraindicación clara, debe portar mascarilla quirúrgica o higiénica.
 - En la distribución de la ocupación se prestará especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad.
 - Los trabajadores de los servicios de transporte que tengan contacto directo con los viajeros deberán ir provistos de mascarillas y tener acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente
- Limpieza de los vehículos.
Cada vez que se realice un servicio de transporte se realizará una limpieza del vehículo siguiendo estas indicaciones:
 - La desinfección del vehículo se realizará mediante limpieza húmeda de las superficies expuestas con bayeta humedecida con agua e hipoclorito sódico (dilución 1:50 de

una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente), tras lo que debe ventilarse/airearse durante al menos 20 minutos.

- Deberá realizarse la limpieza y desinfección de las zonas externas que puedan haber sido expuestas, como pueden ser las manillas de apertura de puertas y zonas limítrofes, aplicando dilución con agua e hipoclorito sódico o líquido desinfectante de superficies.
- Se depositarán los residuos sólidos y líquidos en las bolsas de residuos o contenedores adecuados. Se aplicará líquido desinfectante de superficies en los posibles restos orgánicos con posterior secado durante 15 segundos.
- Finalizada esta labor, la persona que la haya realizado deberá quitarse el EPI(*) en la zona prevista para la retirada de los mismos, procediendo al lavado e higiene personal según protocolo (se extremará la higiene de manos antes y después de proceder a la limpieza del vehículo).

(*) El EPI necesario para realizar la limpieza de estos vehículos será:

- ✓ Mascarilla quirúrgica
- ✓ Guantes
- ✓ Batas desechables de manga larga
- ✓ Protección ocular antisalpicaduras
- ✓ Higiene de manos antes y después de quitarse el EPI

La limpieza de los vehículos será responsabilidad de la empresa de transportes, pudiendo contar con el apoyo de miembros del Grupo de Logística.

- Lugar de alojamiento. -
 - Se sectorizará los centros teniendo en cuenta la información clínica aportada por los sanitarios (Ver anexo “Guía de Gestión de Infraestructuras de Albergue de Confinamiento” de Cruz Roja).
 - Se cumplirán las medidas de distanciamiento y el uso de las mascarillas.
 - Material Higiénico y de Protección.
 - Medidas de higienización diaria de los lugares de evacuación previstos.
- Se habilitarán espacios para la recogida de todo tipo de residuos, tanto en los lugares de alojamiento como en los puntos de encuentro para la evacuación. Los posibles residuos sanitarios deberán contar con un tratamiento especial. Serán trasladados por Cruz Roja hasta el centro sanitario más cercano que cuente con los servicios de recogida y gestión de los mismos.
- Siempre que fuese posible conforme a la situación de la emergencia, tanto el CPEI como el SEPEI, contarán con un equipo de desinfección para actuar frente al covid-19, para intervenir en vehículos o instalaciones.
- Cada ayuntamiento deberá tener lugares previstos para posibles evacuaciones (a ser posible con un croquis).

○ **ALEJAMIENTO.**

- Si se toma la decisión del alejamiento de la población, dirigirlos a un lugar concreto, donde se puedan observar las medidas de protección e higiene referentes al Covid-19. Cada ayuntamiento deberá tener lugares previstos para posibles alejamientos (a ser posible con un croquis).

○ **OTROS.**

- Al no poder disponer de los datos de aquellas personas que se encuentran confinadas en sus hogares, bien por haber dado positivo en las pruebas COVID o bien por estar en

cuarentena esperando los resultados de los análisis, es obligatorio que, tanto el personal que atiende y coordina las labores de evacuación como la población a evacuar, tengan en todo momento las mascarillas que cubran nariz y boca.

- En general los incendios forestales suponen un foco de atención para la población que, en numerosas ocasiones, acude al incendio en parte para saber si afectará a su propiedad, pero en parte para observarlos, sacar fotografías, etc. Es frecuente que se generen aglomeraciones de personal en este sentido, incluso si la situación es crítica pueden dirigirse a los medios para intentar secuestrarlos y llevar recursos para la defensa de sus propiedades. Conviene hacer hincapié al grupo de seguridad en este aspecto para que este año la tolerancia hacia estas situaciones sea CERO y se eviten desde el primer momento. Teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento social y la situación de emergencia debería aclararse que el suceso o la situación de emergencia no justifica la supresión de estas normas de distanciamiento sino al contrario, es más necesario mantenerlas. En caso de no garantizarse condiciones de no aglomeración sería cuestionable la no intervención en determinadas zonas.
- En avituallamientos y alojamientos de fortuna (albergues) para el personal de intervención deberá garantizarse la seguridad frente al COVID, manteniéndose la distancia de seguridad.
- Permanecerá en el Puesto Medicalizado Avanzado el **personal mínimo imprescindible para** realizar las primeras valoraciones e intervenciones sanitarias.
- Por otra parte, en el Puesto de Mando Avanzado (PMA) se seguirán las indicaciones recogidas en el Plan de Contingencia existente. Con el fin de garantizar la distancia de seguridad entre los representantes de los grupos de acción, Cruz Roja podrá instalar en el “Área de Coordinación Auxiliar al PMA” espacios auxiliares y habitáculos accesorios tipo carpa, de conformidad con el protocolo existente para su despliegue.

4 ACOPIO DE MATERIALES DE PROTECCIÓN.

PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

- Cada **ayuntamiento** contará con Equipos de Protección Individuales para los servicios básicos de apoyo en situaciones de emergencia con motivo de incendios. Este material estará a disposición de la población, permaneciendo en dependencias municipales de fácil acceso y perfectamente localizados. Para la rápida movilización de este material el CECOP contará con directorio telefónico de los alcaldes. Los ayuntamientos contarán con el apoyo de las **Mancomunidades Integradas** de municipios, donde se ubicarán una remesa importante de material EPIs anti-covid como refuerzo ante las posibles necesidades de las distintas poblaciones. Se adjunta a este protocolo un directorio con las personas de contacto de las mancomunidades.
- El material necesario para repartir a la población en caso de evacuación o alejamiento será:
 - Mascarilla higiénica o quirúrgica para cada persona.
 - Productos para la limpieza de manos (será opcional proporcionar a la población un par de guantes).
 - Para la limpieza de los vehículos:
 - Lejía
 - Agua
 - Bayeta
 - Mascarilla quirúrgica
 - Guantes
 - Batas desechables de manga larga

- Protección ocular antisalpicaduras (recomendable)

La distribución de este material estará gestionada por el Grupo de Apoyo Logístico, haciéndose cargo del mismo Cruz Roja.

- En el caso de que se detectara alguna zona alejada de los puntos de suministro (ayuntamientos y mancomunidades), **Cruz Roja** dispone de locales que podrían utilizarse como punto de apoyo logístico para distribución de material, en las siguientes localidades:
 - Badajoz.
 - Coria
 - Almendralejo.
 - Navalmoral de la Mata
 - Herrera del Duque
 - Don Benito
 - Jerez de los Caballeros
 - Fuente de Cantos
- Limpieza y medidas de higienización diaria de los lugares de evacuación previstos.
- En el momento del despliegue de la infraestructura necesaria para el alojamiento de las personas evacuadas, Cruz Roja realizará una primera limpieza y desinfección. El mantenimiento de las condiciones higiénicas de las instalaciones que sean de titularidad municipal correrá a cargo de los ayuntamientos (bien con personal propio o mediante contratas), pudiendo contar con el apoyo puntual de los equipos de desinfección de CPEI/SEPEI en caso de que la estancia en los lugares de evacuación sea moderadamente prolongada. Cuando el lugar de evacuación sea un establecimiento privado, las labores de limpieza y desinfección correrán a cargo de una empresa contratada al efecto.
- Los municipios pondrán a disposición de los efectivos de extinción de incendios, si así fuera necesario, de recintos o instalaciones cubiertas (campo de fútbol, pabellón, albergue, casa de la cultura), con el fin de garantizar las condiciones higiénicas-sanitarias necesarias de los trabajadores frente al COVID-19.
- El SEPAD facilita como anexo a este protocolo un Plan de Contingencias donde aparecen **recursos públicos y privados para poder utilizar en caso de evacuación**. En dicho Plan sólo aparecen recursos en localidades donde hay Residencias de Mayores, el documento consta de tres tablas: en la primera aparecen todos los recursos pertenecientes a las distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tales como, Residencias Universitarias, Campamentos, Albergues Juveniles, Centros de Formación, etc., en la segunda tabla aparecen recursos públicos y privados de la provincia de Badajoz y en la tercera tabla, recursos públicos y privados de la provincia de Cáceres.
- En caso de que el incendio pueda afectar a **Residencias y Centros de mayores**, así como Centros Sanitarios o de otro tipo, donde se tenga constancia de afectados por COVID, se adjunta en anexo un listado de la situación de las Residencias con respecto al núcleo urbano.
- Se acompaña anexo con listado de Residencia de Mayores que cuentan con Plan de Autoprotección.

PROTECCIÓN DE CADA GRUPO DE ACCIÓN

- Cada **grupo de acción** debe contar y abastecerse con los equipos de protección necesarios para la realización de su activación en condiciones de seguridad, adoptando en todo momento las medidas de prevención indicadas por la autoridad sanitaria.

5 FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

- Cada grupo de acción dará la formación e información necesaria a los miembros de su organización ante el riesgo del Covid-19, de manera que actúen con las máximas garantías de seguridad.
- Se realizarán acciones formativas básicas con los efectivos policiales, responsables institucionales, representantes de tejido social clave, voluntariado y gestores de servicios de atención a la ciudadanía para capacitarles ante estas emergencias, aplicando las medidas preventivas contra el covid-19.
- Cruz Roja dispone de *píldora formativa* accesible desde cualquier dispositivo electrónico para que tanto el personal interviniente como la población pueda disponer de la información necesaria para la prevención de contagios.
<https://www2.cruzroja.es/pildoras-formativas-cruz-roja>
- Se adjunta documento que sintetiza los aspectos más destacados de este protocolo para su difusión a la población a través de la Fempex y Ayuntamientos.

6 OTRAS CUESTIONES

- Cabe indicar otras organizaciones que colaboran en la extinción tales como: Medios del Ministerio de Agricultura (BRIF, UMMT, RPAS), 43 Grupo del Ejército del Aire, Unidad Militar de Emergencias, Medios del Ejército de Tierra (Valdeboña y CEFOT), otras CCAA, en los límites de la CCAA por procedimiento de ayuda mutua, y en grandes incendios como colaboración, (Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, generalmente), Bomberos de Portugal, retenes de refuerzo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, retenes de refuerzo del organismo autónomo de parques nacionales, parque de maquinaria pesada de las Mancomunidades. Así como medios particulares movilizados en el incendio (tractoristas, maquinistas, empresas forestales, construcción, etc.). Todas estas organizaciones deberían disponer del procedimiento de manera previa, a ser posible, o en el momento de la intervención en la emergencia al menos.
- Se crearán brigadas (municipales/mancomunadas) de limpieza y desinfección de las dependencias claves para la evacuación, que deben estar operativas desde el comienzo de la campaña.
- Se hará un chequeo antes de comienzo de la campaña de incendios para comprobar que se cuenta, a nivel mancomunado, con el aprovisionamiento de equipos de protección individual, así como de productos de limpieza y desinfección en cada mancomunidad para dar respuesta a una posible eventualidad
- El GISEEX necesita contar con canales de coordinación adecuados con las y los trabajadoras/es sociales de los servicios sociales de atención social básica y atención primaria de salud, por ser la conexión directa con la población a evacuar. (Listado de personas incluidas en la cartera de servicios del Servicio extremeño de salud)

En la redacción del presente documento han participado:

María Jesús Ramos Agúndez (*Médico UME. Técnico Superior de Urgencias y Emergencias*)
María Soledad Ponce Delgado (*Subdirectora CAUE I I 2*)
Pedro Monzón González (*Jefe de Servicio de Protección Civil*)
Carlos Martín Carrasco (*Jefe de Sección de Planificación de Riesgos de Protección Civil*)
José Luis Ortega Alegre (*Técnico de Protección Civil*)
Pedro Javier Mallen Pascual (*Jefe de Servicio de Administración General e Interior*)
José Antonio Navalón (*Coordinador Regional INFOEX*)
Manuel Zambrano Llamazares (*Coordinador de Relaciones con las Instituciones SEPAD*)
Juan José García Carretero (*Jefe de Sección de Ordenación del Transporte*)
David Fernández Pulido (*Jefe de Sección de Inspección y Asesoramiento Empresas Turísticas*)
Miguel Ángel Pastor González (*Suboficial CPEI*)
Juan Pastor Trenado (*Jefe de Guardia SEPEI*)
A. Francisco Alcaide López de Pablo (*Teniente Coronel de la Guardia Civil*)
Miguel Ruiz Martínez (*Secretario General de la FEMPEX*)
Víctor Manuel Domínguez Santa Cruz (*Director Aut. Unidad Emergencias Cruz Roja*)
Rocío Contreras (*Coordinadora Regional GISEEX*)
Ana Marta Fernández Marín (*Coordinadora Provincial GISEEX*)
Ana Belén Guisado Moreno (*Coordinadora Grupo de Emergencias Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura*)

ANEXOS

- Guía de Gestión de Infraestructura de Albergues de confinamiento.
- Residencias de Ancianos. Ubicaciones conflictivas ante incendio forestal.
- Residencias de Ancianos que cuentan con Plan de Autoprotección.
- Evacuación. Recursos públicos y privados.
- Evacuación. Alojamientos Turísticos.
- Avisos a la población.
- Tríptico informativo.
- Ayuntamientos. Directorio.
- Mancomunidad. Directorio.